

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio denominado TN1-BALAN-055 también denominado TN1-BALAN-055 (SUP. 001), con una superficie aproximada de 243,096.99 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.- Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección de Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO "TN1-BALAN-055" TAMBIÉN DENOMINADO "TN1-BALAN-055 (SUP. 001)", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 243,096.99 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público y seguridad nacional, así como los proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación y atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el caso específico del Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono "TN1-BALAN-055" también denominado "TN1-BALAN-055 (SUP. 001)", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio II210.DGOPR.DTN.00904.2024 del 15 de enero de 2024, autorizó los trabajos técnicos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación "TN1-BALAN-055" también denominado "TN1-BALAN-055 (SUP. 001)", con una superficie aproximada de 243,096.99 metros cuadrados, ubicado en el municipio de BALANCÁN, estado de TABASCO. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó entre otros a la suscrita perito deslindadora, para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos Técnicos de Medición y Deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida Paseo Usumacinta No. 120, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa Centro, Tabasco, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: "TN1-BALAN-055" también denominado "TN1-BALAN-055 (SUP. 001)"

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-27TB/355/2023

Estado TABASCO

Municipio: BALANCÁN

Superficie: 243,096.99 metros cuadrados

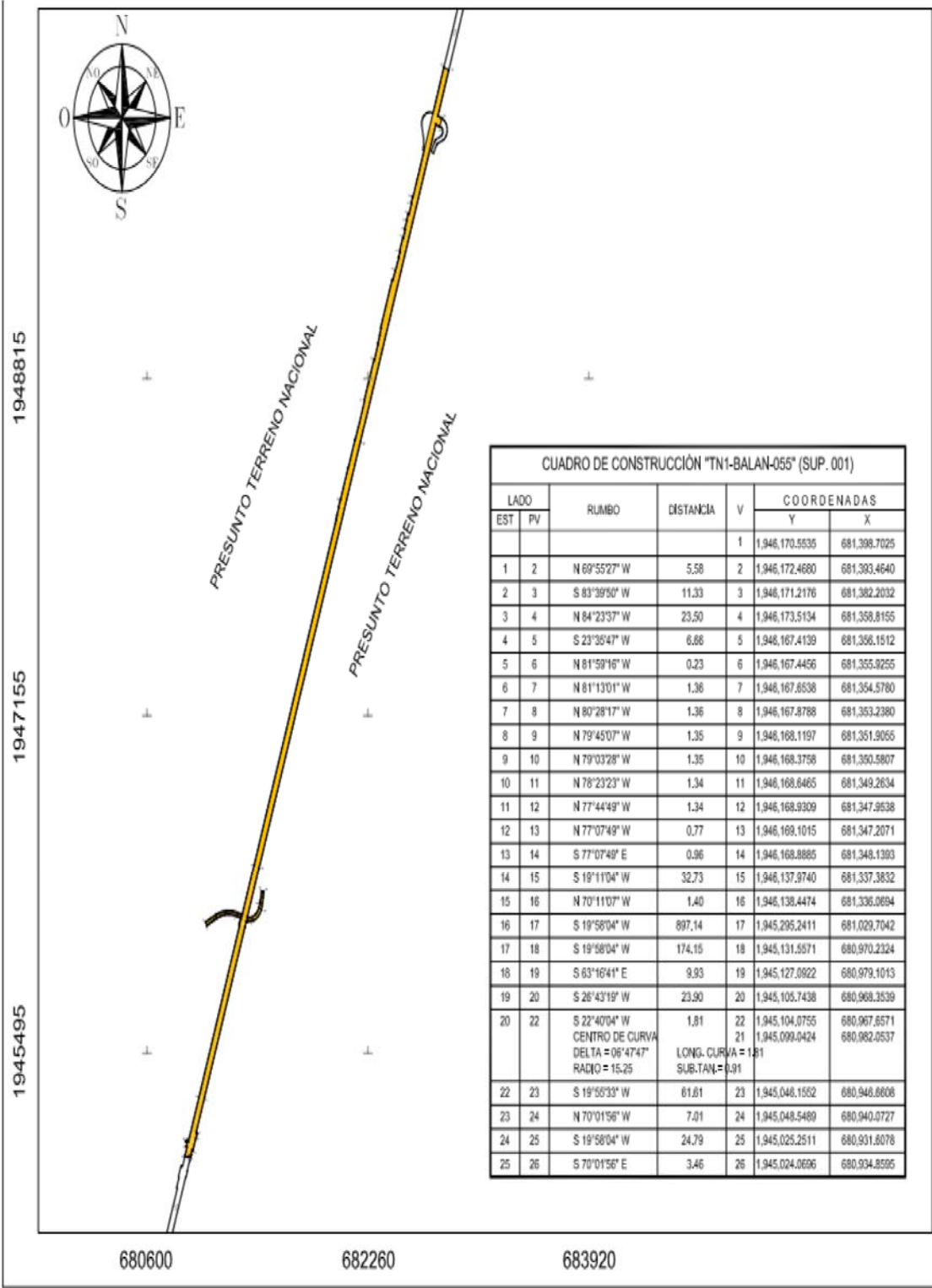
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: DERECHO DE VÍA TRAMO 1

AL SUR: DERECHO DE VÍA TRAMO 1

AL ESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL

AL OESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL



26	27	S 19°58'04" W	10.81	27	1,945,013.9112	680,931.1686
27	28	N 86°27'26" W	16.67	28	1,945,014.9411	680,914.5346
28	29	N 86°30'10" W	1.04	29	1,945,015.0048	680,913.4826
29	30	N 86°28'24" W	3.78	30	1,945,015.2375	680,909.7156
30	31	N 86°37'34" W	25.18	31	1,945,016.7196	680,884.5771
31	32	N 19°58'04" E	48.87	32	1,945,062.6497	680,901.2651
32	33	N 70°01'56" W	6.99	33	1,945,065.0375	680,894.6930
33	34	N 19°58'04" E	20.98	34	1,945,084.7601	680,901.8589
34	35	N 70°01'56" W	12.37	35	1,945,088.9831	680,890.2357
35	36	N 19°58'04" E	2.50	36	1,945,091.3328	680,891.0895
36	37	N 81°01'06" E	9.24	37	1,945,092.7760	680,900.2200
37	38	N 20°18'23" E	2.53	38	1,945,095.1447	680,901.0965
38	39	S 70°01'56" E	6.14	39	1,945,093.0478	680,906.8677
39	41	S 42°03'51" E CENTRO DE CURVA DELTA = 57°48'26" RADIO = 7.50	7.25	41	1,945,087.6647 1,945,085.9668 LONG. CURVA = 7.57 SUB.TAN. = 1.14	680,911.7256 680,904.4217
41	42	N 19°57'57" E	234.59	42	1,945,308.1537	680,991.8279
42	43	N 19°57'57" E	897.21	43	1,946,151.4362	681,298.1876
43	44	N 69°41'11" W	2.59	44	1,946,152.3380	681,295.7570
44	45	N 17°30'45" E	10.74	45	1,946,162.5774	681,298.9879
45	46	N 26°13'38" E	22.46	46	1,946,182.7241	681,308.9132
46	47	N 26°13'38" E	0.76	47	1,946,183.4025	681,309.2474
47	48	N 68°23'39" W	33.46	48	1,946,195.7240	681,278.1360
48	49	S 35°24'02" W	2.83	49	1,946,193.4152	681,276.4952
49	51	N 75°38'29" W CENTRO DE CURVA DELTA = 03°58'22" RADIO = 219.18	15.19	51	1,946,197.1834 1,945,983.0935 LONG. CURVA = 16.20 SUB.TAN. = 7.60	681,261.7750 681,214.8135
51	53	N 84°07'06" W CENTRO DE CURVA DELTA = 12°58'50" RADIO = 219.18	49.55	53	1,946,202.2611 1,945,983.0935 LONG. CURVA = 49.66 SUB.TAN. = 34.93	681,212.4858 681,214.8135
53	55	S 85°47'39" W CENTRO DE CURVA DELTA = 07°11'41" RADIO = 219.18	27.50	55	1,946,200.2439 1,945,983.0935 LONG. CURVA = 27.52 SUB.TAN. = 3.78	681,185.0551 681,214.8135
55	57	S 79°32'54" W CENTRO DE CURVA DELTA = 05°17'48" RADIO = 219.18	20.26	57	1,946,196.5695 1,945,983.0935 LONG. CURVA = 20.26 SUB.TAN. = 10.14	681,165.1361 681,214.8135
57	59	S 75°30'21" W CENTRO DE CURVA DELTA = 02°47'17" RADIO = 219.18	10.66	59	1,946,193.9004 1,945,983.0935 LONG. CURVA = 10.67 SUB.TAN. = 5.33	681,154.8109 681,214.8135
59	61	S 70°37'09" W CENTRO DE CURVA DELTA = 06°59'17" RADIO = 219.18	26.71	61	1,946,185.0383 1,945,983.0935 LONG. CURVA = 26.72 SUB.TAN. = 3.38	681,129.6187 681,214.8135
61	62	S 67°48'21" W	4.54	62	1,946,183.3219	681,125.4115
62	63	S 66°38'19" W	4.47	63	1,946,181.5505	681,121.3106
63	64	S 65°28'17" W	2.06	64	1,946,180.6964	681,119.4388
64	65	S 65°28'17" W	2.44	65	1,946,179.6853	681,117.2232
65	66	S 64°51'41" W	13.92	66	1,946,173.7700	681,104.6174
66	67	S 63°38'02" W	5.36	67	1,946,171.3903	681,099.8165
67	68	S 63°38'02" W	12.41	68	1,946,165.8774	681,088.6942
68	69	S 63°38'02" W	18.59	69	1,946,157.6227	681,072.0405
69	70	S 63°38'02" W	24.35	70	1,946,148.8066	681,050.2192
70	71	N 26°21'58" W	5.56	71	1,946,151.7874	681,047.7504
71	72	N 26°21'58" W	13.24	72	1,946,163.6509	681,041.8700
72	73	N 63°38'02" E	33.58	73	1,946,178.5624	681,071.9537
73	74	N 67°00'47" E	51.22	74	1,946,198.5850	681,119.1070
74	75	N 72°11'11" E	40.07	75	1,946,210.8240	681,157.2580
75	76	N 82°33'06" E	40.41	76	1,946,216.0620	681,197.3240
76	77	S 88°49'14" E	49.51	77	1,946,215.0430	681,246.8210
77	78	S 74°09'46" E	64.67	78	1,946,197.3950	681,309.0330
78	79	N 19°58'06" E	4.99	79	1,946,202.0813	681,310.7358
79	80	S 70°01'56" E	3.04	80	1,946,201.0428	681,313.5941
80	81	S 70°42'06" E	2.50	81	1,946,200.2164	681,315.9541
81	82	N 70°42'06" W	0.04	82	1,946,200.2297	681,315.9162
82	83	N 19°58'08" E	258.70	83	1,946,443.3747	681,404.2643
83	84	N 19°58'08" E	1,807.16	84	1,948,141.8831	682,021.4265
84	85	N 70°01'56" W	1.34	85	1,948,142.3404	682,020.1679
85	86	N 19°58'04" E	24.54	86	1,948,165.4091	682,028.5496
86	87	N 70°01'56" W	1.13	87	1,948,165.7951	682,027.4873
87	88	N 19°58'04" E	45.57	88	1,948,208.6286	682,043.0502
88	89	N 70°01'56" W	1.30	89	1,948,209.0733	682,041.8261
89	90	N 19°58'04" E	35.46	90	1,948,242.4054	682,053.3067
90	91	S 70°01'56" E	0.97	91	1,948,242.0740	682,054.8487
91	92	N 19°58'04" E	160.29	92	1,948,401.1847	682,112.6580
92	93	S 70°01'56" E	1.46	93	1,948,400.6854	682,114.0333
93	94	N 19°58'04" E	146.36	94	1,948,538.2487	682,164.0147
94	95	S 70°01'56" E	1.34	95	1,948,537.7914	682,165.2733
95	96	N 19°58'04" E	209.47	96	1,948,734.6671	682,236.8048
96	97	N 70°01'56" W	3.54	97	1,948,735.8772	682,233.4744
97	98	N 19°58'04" E	85.56	98	1,948,816.2935	682,262.6024
98	99	S 70°01'56" E	0.73	99	1,948,816.0445	682,263.3779
99	100	N 19°58'04" E	124.78	100	1,948,933.3244	682,305.9696
100	101	S 70°01'56" E	2.81	101	1,948,932.3634	682,308.6345
101	102	N 19°58'04" E	84.24	102	1,949,011.5359	682,337.4006
102	103	N 70°01'56" W	2.29	103	1,949,012.3183	682,335.2473
103	104	N 19°58'04" E	43.97	104	1,949,053.6421	682,350.2616
104	105	N 70°01'56" W	2.29	105	1,949,054.4245	682,348.1081
105	106	N 19°58'04" E	35.80	106	1,949,088.0765	682,360.3351
106	107	N 70°01'56" W	3.87	107	1,949,089.3986	682,358.6964
107	108	N 19°58'04" E	254.77	108	1,949,328.8551	682,443.6089
108	109	S 70°01'56" E	5.35	109	1,949,327.0297	682,448.7229
109	110	N 19°58'04" E	48.70	110	1,949,372.8005	682,465.3530
110	111	S 70°01'56" E	3.11	111	1,949,371.7391	682,468.2745
111	112	N 19°58'04" E	64.37	112	1,949,432.2375	682,490.2596
112	113	N 70°01'56" W	1.13	113	1,949,432.6244	682,489.1906
113	114	N 19°58'04" E	10.38	114	1,949,442.3824	682,492.7360
114	115	S 70°01'56" E	1.13	115	1,949,441.9954	682,493.8010
115	116	N 19°58'04" E	22.93	116	1,949,463.5465	682,501.6312
116	117	N 70°01'56" W	4.18	117	1,949,464.9724	682,497.7065
117	118	N 19°58'04" E	71.89	118	1,949,532.5411	682,522.2565
118	119	S 70°01'56" E	4.18	119	1,949,531.1152	682,526.1811

119	120	N 19°58'04" E	45.58	120	1,949,573.9548	682,541.7462
120	121	N 70°01'56" W	4.61	121	1,949,575.5290	682,537.4135
121	122	N 19°58'04" E	42.08	122	1,949,615.0827	682,551.7847
122	123	N 70°01'56" W	1.59	123	1,949,615.6268	682,550.2871
123	124	N 19°58'04" E	37.67	124	1,949,651.0353	682,563.1522
124	125	S 70°01'56" E	6.20	125	1,949,648.9169	682,568.9825
125	126	N 19°58'04" E	54.64	126	1,949,700.2759	682,587.6429
126	127	N 70°01'56" W	2.63	127	1,949,701.1732	682,585.1732
127	128	N 19°58'04" E	33.99	128	1,949,733.1183	682,596.7799
128	129	S 70°01'56" E	2.63	129	1,949,732.2210	682,599.2496
129	130	N 19°58'04" E	677.63	130	1,950,369.1195	682,830.6563
130	131	S 70°02'17" E	40.00	131	1,950,355.4637	682,868.2531
131	132	S 19°58'04" W	239.31	132	1,950,130.5390	682,786.5304
132	133	S 70°33'48" E	31.57	133	1,950,120.0333	682,816.3023
133	134	S 19°52'49" W	44.78	134	1,950,077.9254	682,801.0759
134	135	N 69°24'06" W	31.64	135	1,950,089.0569	682,771.4585
135	136	S 19°58'04" W	1,665.02	136	1,948,524.1317	682,202.8687
136	137	S 19°58'04" W	2,224.88	137	1,946,433.0030	681,443.0914
137	138	S 19°58'04" W	260.61	138	1,946,188.0620	681,354.0961
138	139	S 80°27'21" E	2.94	139	1,946,187.5753	681,356.9909
139	140	S 80°27'21" E	3.05	140	1,946,187.0699	681,359.9970
140	142	S 83°15'19" E CENTRO DE CURVA DELTA = 01°39'0" W RADIO = 78.55	2.26 LONG. CURVA = 2.26 SUB.TAN.= 1.13	142 141	1,946,186.8042 1,946,264.9353	681,362.2434 681,370.3446
142	144	N 73°31'38" E CENTRO DE CURVA DELTA = 44°47'6" W RADIO = 78.55	59.85 LONG. CURVA = 61.40 SUB.TAN.= 32.36	144 141	1,946,203.7745 1,946,264.9353	681,419.6341 681,370.3446
144	146	N 46°26'57" E CENTRO DE CURVA DELTA = 09°22'15" W RADIO = 78.55	12.83 LONG. CURVA = 12.85 SUB.TAN.= 6.44	146 141	1,946,212.6162 1,946,264.9353	681,428.9348 681,370.3446
146	148	N 32°27'08" E CENTRO DE CURVA DELTA = 18°37'23" W RADIO = 78.55	25.42 LONG. CURVA = 25.53 SUB.TAN.= 12.88	148 141	1,946,234.0657 1,946,264.9353	681,442.5746 681,370.3446
148	149	N 21°10'00" E	11.75	149	1,946,245.0267	681,446.8187
149	150	N 15°38'39" E	12.02	150	1,946,256.5969	681,450.0588
150	151	N 12°52'16" E	11.56	151	1,946,267.8660	681,452.6338
151	152	N 12°52'16" E	0.83	152	1,946,268.6726	681,452.8181
152	153	N 10°44'34" E	9.57	153	1,946,278.0712	681,454.6012
153	154	N 10°44'34" E	37.53	154	1,946,314.9475	681,461.5976
154	155	S 82°01'49" E	16.61	155	1,946,312.6450	681,478.0440
155	156	S 12°02'52" W	28.90	156	1,946,284.3812	681,472.0117
156	157	N 82°38'07" W	1.22	157	1,946,284.5376	681,470.8018
157	158	S 09°58'48" W	60.89	158	1,946,224.5730	681,460.2500
158	1	S 48°43'37" W CENTRO DE CURVA DELTA = 49°5'58" W RADIO = 98.55	81.89 LONG. CURVA = 84.45 SUB.TAN.= 45.02	1 141	1,946,170.5535 1,946,264.9353	681,398.7025 681,370.3446
SUPERFICIE = 243,096.99 m2						

Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Villahermosa Centro, Tabasco, a 16 de enero de 2024.- Perito Comisionada, **Sandra Luz González Blanco**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio denominado TN1-BALAN-061 también denominado TN1-BALAN-061 (SUP. 002), con una superficie aproximada de 1,020.89 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.- Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección de Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO "TN1-BALAN-061" TAMBIÉN DENOMINADO "TN1-BALAN-061 (SUP. 002)", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,020.89 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público y seguridad nacional, así como los proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación y atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el caso específico del Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono "TN1-BALAN-061" también denominado "TN1-BALAN-061 (SUP. 002)", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio II210.DGOPR.DTN.00905.2024 del 15 de enero de 2024, autorizó los trabajos técnicos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación "TN1-BALAN-061" también denominado "TN1-BALAN-061 (SUP. 002)", con una superficie aproximada de 1,020.89 metros cuadrados, ubicado en el municipio de BALANCÁN, estado de TABASCO. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó entre otros a la suscrita perito deslindadora, para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos Técnicos de Medición y Deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida Paseo Usumacinta No. 120, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa Centro, Tabasco, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: "TN1-BALAN-061" también denominado "TN1-BALAN-061 (SUP. 002)"

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-27TB/355/2023

Estado TABASCO

Municipio: BALANCÁN

Superficie: 1,020.89 metros cuadrados

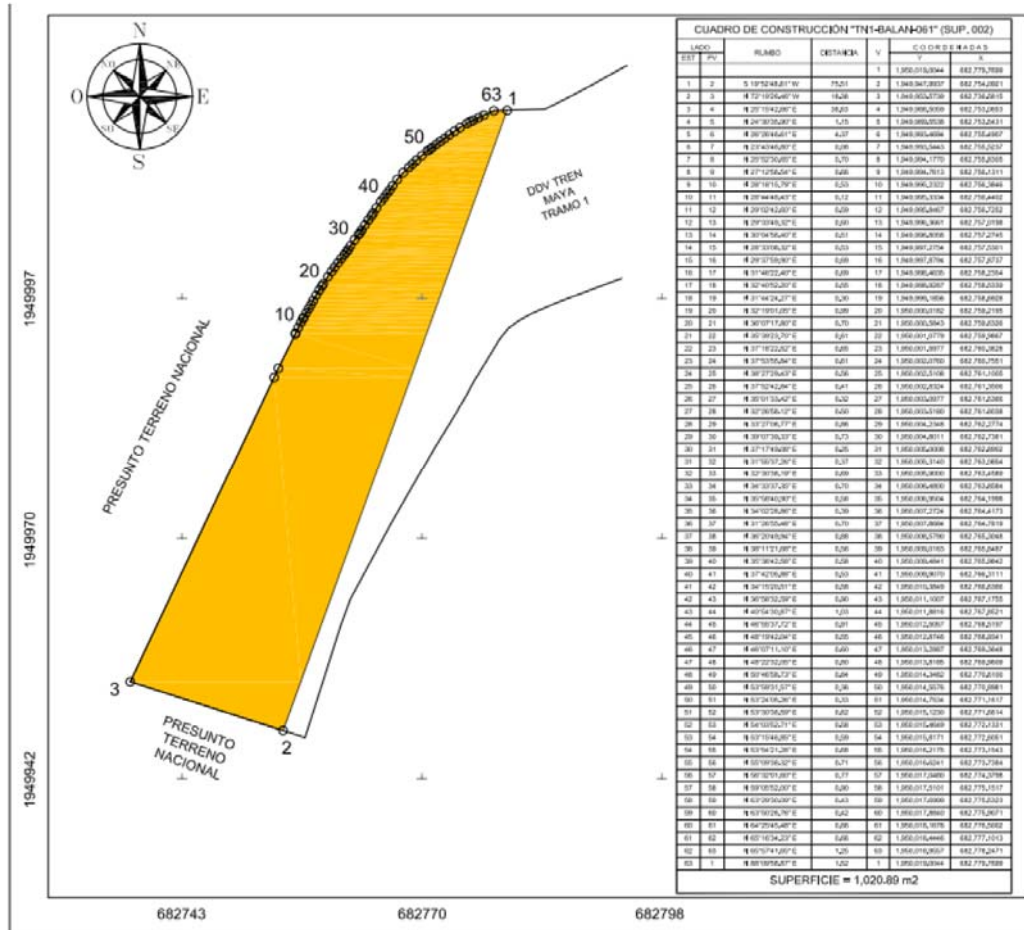
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL

AL SUR: PRESUNTO TERRENO NACIONAL

AL ESTE: DERECHO DE VÍA TRAMO 1

AL OESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL



Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Villahermosa Centro, Tabasco, a 16 de enero de 2024.- Perito Comisionada, **Sandra Luz González Blanco**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio denominado TN1-BALAN-069 también denominado TN1-BALAN-069 (SUP. 004), con una superficie aproximada de 248.04 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.- Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección de Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO "TN1-BALAN-069" TAMBIÉN DENOMINADO "TN1-BALAN-069 (SUP. 004)", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 248.04 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público y seguridad nacional, así como los proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación y atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el caso específico del Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono "TN1-BALAN-069" también denominado "TN1-BALAN-069 (SUP. 004)", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio II210.DGOPR.DTN.00907.2024 del 15 de enero de 2024, autorizó los trabajos técnicos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación "TN1-BALAN-069" también denominado "TN1-BALAN-069 (SUP. 004)", con una superficie aproximada de 248.04 metros cuadrados, ubicado en el municipio de BALANCÁN, estado de TABASCO. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó entre otros a la suscrita perito deslindadora, para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos Técnicos de Medición y Deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida Paseo Usumacinta No. 120, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa Centro, Tabasco, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: "TN1-BALAN-069" también denominado "TN1-BALAN-069 (SUP. 004)"

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-27TB/355/2023

Estado TABASCO

Municipio: BALANCÁN

Superficie: 248.04 metros cuadrados

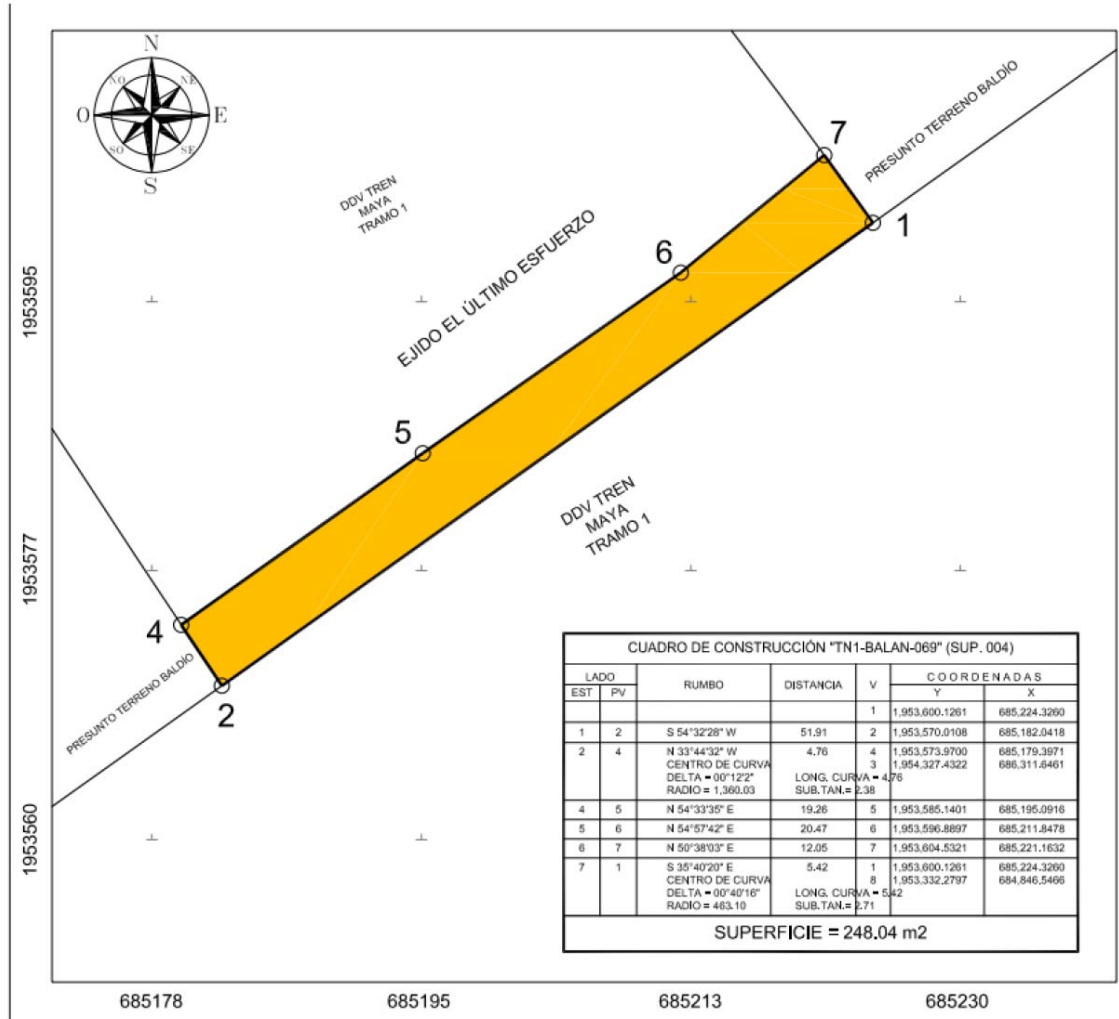
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: EJIDO EL ULTIMO ESFUERZO

AL SUR: DERECHO DE VIA TRAMO 1

AL ESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL

AL OESTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL



Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Villahermosa Centro, Tabasco, a 16 de enero de 2024.- Perito Comisionada, **Sandra Luz González Blanco**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio denominado TN1-BALAN-070 también denominado TN1-BALAN-070 (SUP. 005), con una superficie aproximada de 138,442.67 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Balancán, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario.- Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección de Terrenos Nacionales.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO "TN1-BALAN-070" TAMBIEN DENOMINADO "TN1-BALAN-070 (SUP. 005)", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 138,442.67 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público y seguridad nacional, así como los proyectos prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación y atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el caso específico del Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono "TN1-BALAN-070" también denominado "TN1-BALAN-070 (SUP. 005)", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio II210.DGOPR.DTN.00908.2024 del 15 de enero de 2024, autorizó los trabajos técnicos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación "TN1-BALAN-070" también denominado "TN1-BALAN-070 (SUP. 005)", con una superficie aproximada de 138,442.67 metros cuadrados, ubicado en el municipio de BALANCÁN, estado de TABASCO. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó entre otros a la suscrita perito deslindadora, para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos Técnicos de Medición y Deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida Paseo Usumacinta No. 120, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa Centro, Tabasco, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: "TN1-BALAN-070" también denominado "TN1-BALAN-070 (SUP. 005)"

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-27TB/355/2023

Estado TABASCO

Municipio: BALANCÁN

Superficie: 138,442.67 metros cuadrados

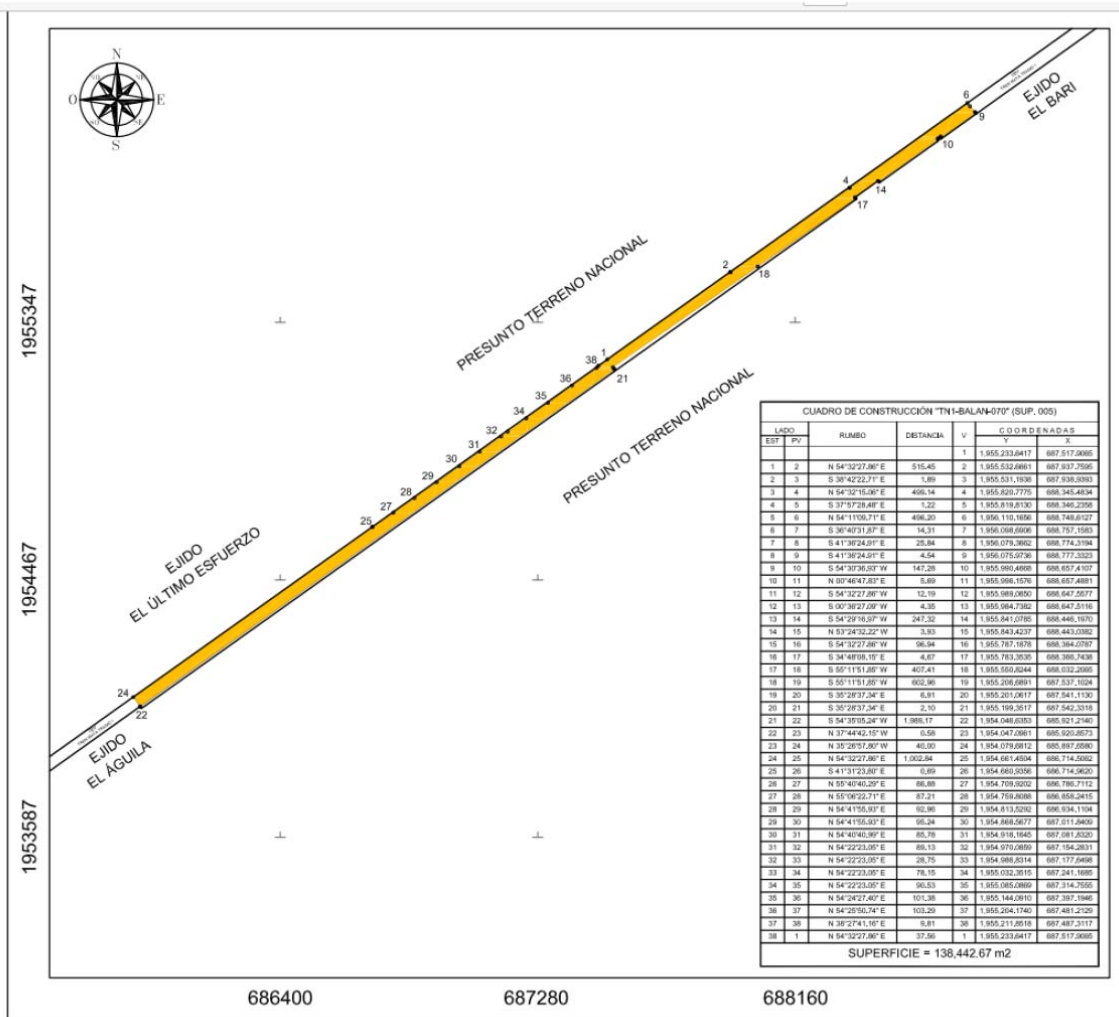
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: PRESUNTO TERRENO NACIONAL

AL SUR: PRESUNTO TERRENO NACIONAL

AL ESTE: EJIDO EL BARI

AL OESTE: EJIDO EL AGUILA



Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Villahermosa Centro, Tabasco, a 16 de enero de 2024.- Perito Comisionada, **Sandra Luz González Blanco**.- Rúbrica.